

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ATARFE, CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Tomás Ruiz Maeso

D^a. Francisca García Olivares

D. Guillermo Rodríguez Ramírez

D^a. Yolanda Fernández Morales

D. Serafín Sola Aguilera

D^a. Elisabet López Osuna

D. Francisco Javier Pérez Jiménez

D. José Manuel Aranda Argüelles

D^a M^a del Carmen Osuna Ramírez

D^a. Silvia María Rodríguez Pérez

D. Juan Moreno Sánchez

D^a. María del Carmen Contreras Campos

D. Francisco Fernández Sánchez

D. Rafael Roldán Vázquez

D^a. Dolores Ruiz Sánchez

D^a Rosa M Félix Gutiérrez-Pleguezuelos.

D. Francisco Rodríguez Quesada

Secretario: D. José Antonio León Garrido.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 18:10 horas del día 30 de marzo de 2012, se celebró sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Atarfe, bajo la presidencia de D. Tomás Ruiz Maeso, y con la asistencia de los concejales arriba relacionados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y antes de entrar al estudio de los puntos del orden del día, el Sr. Alcalde ruega al público un comportamiento ejemplar como siempre y más en un pleno tan importante como este.

El Sr. Rodríguez Quesada pone de manifiesto que no se le ha convocado a las Comisiones Informativas.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE 23 DE FEBRERO DE 2012 Y 29 DE FEBRERO DE 2012.

Sometida a votación ordinaria el borrador de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 23 y 29 de Febrero de 2012, los reunidos, en votación ordinaria, por unanimidad, con 17 votos a favor acuerdan su aprobación.

PUNTO SEGUNDO.- TOMA CONOCIMIENTO OBRAS EJECUTADAS POR AGUASVIRA.

El Sr. Alcalde informa que se trata de dar cumplimiento a un requerimiento de Aguasvira relativo a unas obras ya realizadas a efectos de sus cuentas. Ordena al Sr. Secretario que de lectura a la Propuesta de Acuerdo.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

“Tomar conocimiento de las obras ejecutadas por Aguasvira con cargo al Plan de Inversiones del ciclo integral del agua 2006, una vez ejecutadas y puestas en servicio por importe de 948.834€y que son las siguientes:

Abastecimiento:

- Renovación redes agua potable en Bª Santa Amalia.....499.133€
- Adecuación red de agua en La Ermita..... 22.006€
- Renovación red AP Z. Huerto del Cura.....60.030€
- Renovación red AP C/ Moreras.....33.350€

Saneamiento:

- Colector General C/ Rio Ebro.....220.000€
- Adecuación red Snto Plaza Arrayanes..... 11.012€
- Aliviadero Avda de la Estación.....103.303€

El Sr. Alcalde dice que se trata de tomar conocimiento y no requiere votación y por tanto no hay turno de intervenciones.

La Sra. Félix solicita la palabra contestando el Sr. Alcalde que no procede ya que se trata solo de tomar conocimiento de algo que nos traslada Aguasvira y que puede dirigirse a esa empresa a preguntarle lo que quiera.

La Sra. Félix dice que el Ayuntamiento tiene competencias en esta materia y por lo tanto tiene algo que decir e insiste en que si no se debate este punto es porque el Alcalde no la deja intervenir.

El Pleno toma conocimiento de la propuesta leída anteriormente por el Secretario.

PUNTO TERCERO.- INICIO EXPEDIENTE MODIFICACION TÉRMINOS MUNICIPALES ATARFE-PINOS PUENTE.

El Sr. Alcalde dice que se trata de un asunto que se lleva discutiendo muchos años entre los Ayuntamientos ya que ambos están interesados en hacer esta modificación que es beneficiosa para los dos municipios. Es una petición de Pinos Puento y es el inicio de un expediente, muy común y natural en España.

La Sra. Concejala de Urbanismo señala que es un expediente bueno para el desarrollo de ambos municipios. Cuenta con informe técnico, jurídico y económico. Se

han computado los metros cuadrados de superficie afectados con su valor catastral y el de las edificaciones. Se ha señalado el procedimiento y legislación aplicable y desde el punto de vista económico se ha informado que no es necesaria una compensación económica entre Ayuntamientos e incluso ganamos en superficie 4.688m².

El Sr. Aranda dice que el expediente afecta a fincas rústicas y también residenciales e industriales, teniendo más aprovechamiento las de Atarfe que las de Pinos Puente. Entiende que la valoración de los técnicos es correcta. Le consta el interés de un empresario y ya veremos si se producen enajenaciones mas adelante. Votará a favor entendiendo que los estudios técnicos y las valoraciones son correctas y a la espera de lo que manifieste la Junta de Andalucía.

El Sr. Roldan dice que la delimitación de los Términos municipales, antiguamente, se realizaba muchas veces de forma caprichosa, dando lugar a situaciones como las de este expediente. No tiene ninguna objeción a este expediente que permitirá regularizar terrenos de los dos municipios en beneficio de ambos.

La Sra. Félix dice que si los terrenos que ahora son de Pinos hubiesen sido de Atarfe antes, no serian ahora rústicos. Ella defiende la Vega y para que el terreno siga siendo rústico debe seguir en el Término de Pinos Puente. La planimetría está falseada ya que no se corresponde con el POT AUG y hay prevista una reclasificación futura en base a intereses especulativos y ya lo veremos más adelante.

El Sr. Rodríguez Quesada pregunta si la duración de 2 minutos que le da el Sr. Alcalde a los concejales no adscritos para sus intervenciones está aprobado y porque no se les ha invitado a la Comisión informativa. Se les dijo que el Secretario era de la opinión de que podían estar en las comisiones informativas y por eso se les invitó a la anterior y ahora parece que ya no lo tienen en cuenta y no se les invita.

El Sr. Alcalde contesta que fue una deferencia hacia los Concejales no adscritos y el comportamiento de la Sra. Félix en la comisión fue defraudante, faltándole al respeto al Sr. Arquitecto y al resto de asistentes. Le ruega que use su turno de palabra para tratar el tema del punto del orden del día y los 2 minutos de tiempo los establece la Presidencia hasta tanto se apruebe el Reglamento Orgánico.

El Sr. Rodríguez continúa su intervención diciendo que ratifica los argumentos expuestos por la Sra. Félix.

La Sra. Félix solicita la palabra por alusiones contestando el Sr. Alcalde que no tiene la palabra, sometiendo el punto a votación.

Terminado el debate, los reunidos, en votación ordinaria, por mayoría absoluta, con 15 votos a favor de los Grupos PSOE, PP, IULV-CA y dos votos en contra de los Concejales no adscritos acuerdan:

PRIMERO.- Iniciar expediente de modificación del Término municipal de Atarfe mediante segregación y agregación del término municipal de Pinos Puente en los términos que se proponen en la documentación obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el expediente a trámite de información pública por el plazo de un mes mediante inserción de anuncios en el BOJA, BOP, Tablón de anuncios y sedes electrónicas de los Ayuntamientos afectados.

TERCERO.- Remitir el expediente al Órgano competente de la Junta de Andalucía.

PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA RELACION DE FACTURAS REMITIDAS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CONFORME AL REAL DECRETO 4/2012.

El Sr. Alcalde señala que el gobierno de Rajoy impuso a los Ayuntamientos la obligación de presentar todas las facturas pendientes de pago del Ayuntamiento, Proyecto Atarfe y Acidesa. Con gran premura hubo que hacer un gran trabajo para hacer las cosas bien y llegamos apurados de tiempo incluso con problemas del programa del Ministerio de Hacienda, resultando una deuda acumulada de 11.700.000 €

El Sr. Aranda dice que ya que se trata solo de tomar conocimiento, sus manifestaciones las realizará en el punto del orden del día siguiente.

La Sra. Félix dice que Atarfe ha tenido el mismo tiempo que todos los Ayuntamientos y los demás lo han hecho. En la documentación, las facturas aparecen como no aplicadas por lo que no sabemos a que cuentas se aplican y además no se recoge el nombre del proveedor.

El Sr. Alcalde informa a la concejala que las facturas sí están aplicadas y fue un error del Interventor como se aclaró en comisión informativa

La Sra. Félix dice que a ellos no se les ha convocado a la comisión informativa ni se les ha informado al respecto.

El Sr. Rodríguez Quesada insiste en que no se les ha convocado a la Comisión informativa. Llevan ocho años solicitando esta información y ha tenido que ser por una imposición legal por lo que hemos tenido acceso a la misma. Deberíamos trasladar la situación del Ayuntamiento a los ciudadanos para que estén informados.

Terminado el debate, el Pleno toma conocimiento de la relación de facturas remitidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas conforme al Real Decreto 4/2012.

PUNTO QUINTO.- PLAN DE AJUSTE EN CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 4/2012 DE 24 DE FEBRERO.

El Sr. Alcalde señala en primer lugar, que no está de acuerdo con los plazos que da Rajoy. Estamos ante el plan de ajuste de Rajoy, no el que el PSOE haría. Además, nos amenazan con que si no esta aprobado el día 30 nos retiran el Fondo y el plan lo hacen

ellos. Es un plan que se hace conforme a un modelo que en su primera casilla ya hay que decir cuantos trabajadores hay que echar a la calle y cuanto se les baja el sueldo y además nos dicen que ahora va a salir barato echarlos. Es verdad que hay que pensar bien en que gastar, pero se han hecho recortes sin traumas y sin incremento del paro. Llevamos dos años de grandes recortes empezando por los políticos. Se ha reducido la plantilla entre 14 o 16 personas con prejubilaciones, sin traumas. Queremos seguir en esa línea, bajando gastos y subiendo ingresos de forma moderada. Hay tasas que llevan 11 años sin modificarse y ahora hay que tocarlas, pero dejándolas por debajo de las de los pueblos de alrededor. A continuación el Concejal de Hacienda va a exponer el plan de ajuste.

El Sr. Pérez en primer lugar quiere agradecer la ardua tarea que han llevado a cabo el Interventor de este Ayuntamiento, las Gerentes de Proyecto Atarfe y Acidesa, los técnicos del Ayuntamiento y el Equipo de Gobierno que juntos, trabajando mañana, tarde y noche hemos realizado un duro trabajo para llevar a cabo el desarrollo del RD-L 4/2012. Decreto, que no es entendible en su redacción, y falta de medios de asesoramiento ya que ante cualquier duda surgida ni el propio Ministerio era capaz de resolverla. Modelos y formas de desarrollo del mismo han sido dados con cuenta gotas para ahogar, si aun cabe más, el trabajo realizado.

El trasfondo de este Decreto es enriquecer a los bancos. Como es posible que el Gobierno hable con el B.C.E. para que preste dinero a los bancos con un tipo de interés del 1% y estos a nosotros al 5% de interés. ¿Quién se queda con el 4% que falta? Pues los bancos. Tanta es la avaricia de los bancos que una vez realizadas las certificaciones de deuda a proveedores, están intentando negociar quitas con los mismos para pronto pago, es decir, si un proveedor con un deuda de 10.000€ acepta por ejemplo una quita del 10% el banco le pagaría inmediatamente 9.000€ y como muy tarde en diciembre, cuando cobren del Fondo de Financiación los 10.000€ adeudados a este proveedor, los bancos se embolsarían 1.000€ del mismo limpios de polvo y paja. Tanto es el robo que supone este Decreto que este Ayuntamiento tiene la obligación en los dos primeros años de carencia de pagar 1.400.000 € de intereses a los bancos.

Lo lógico, por lo menos para un gobierno de izquierdas, hubiera sido que el interés devengado por los bancos hubiese sido el mismo que el impuesto por el B.C.E. y de esta forma contribuir por su parte a salir de esta interminable crisis internacional a la que nos estamos viendo sometidos, pero claro siendo culpables, en gran parte, los bancos de la crisis, es una utopía que ellos ayuden a salir de este pozo, a la vista está y a los hechos me remito.

Con objeto del Plan de Ajuste que hoy presentamos, este Ayuntamiento se ve obligado para poder recibir la financiación necesaria a ajustarse a las medidas que en el se imponen.

- **Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.**

Todos los ajustes propuestos, al objeto de esta medida, están basados en datos comparativos con los municipios de Armilla, Albolote, Maracena, Padul, Las Gabias y Santa Fé, sobre los cuales estamos muy por debajo de la media en impuestos y tasas ya que muchas ordenanzas no se han revisado desde el año 1999. En todos los casos la subida máxima es igual que el tipo mínimo del municipio con menor impuesto o tasa.

El grueso de esta medida viene gravada por la subida del 4% del IBI impuesta por el Gobierno de Nación. Debido a la revisión catastral efectuada en 2011, para no agravar a los contribuyentes en acta de pleno del 24 de Noviembre de 2011 esta Corporación aprobó la bajada del tipo de gravamen al 0.68 que repercutiría una subida máxima situada entre el 1 y el 2% a cada contribuyente. Actualmente, esta medida queda derogada por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, que en su Artículo 8.4 dice literalmente “En el supuesto de que el tipo aprobado por un municipio para 2012 o 2013 fuese inferior al vigente en 2011, en el año en que esto ocurra se aplicará lo dispuesto en este artículo tomando como base el tipo vigente en 2011, es decir, la bajada aprobada en pleno queda derogada y el tipo de gravamen queda impuesto en el 0.73 + el 4%.

Si no se hubiese realizado una revisión catastral en 2.011 el panorama presentado sería aun peor para los contribuyentes, ya que este decreto prevé en su artículo 1.a) que en municipios en que la ponencia de valores total hubiese sido aprobada con anterioridad al año 2002, la subida general para bienes inmuebles urbanos, es del 10%.... Es decir, si no se hubiese realizado la revisión, la carga para los contribuyentes sería del 0.73 + el 10%.

Actualmente la tasa de basura de este Ayuntamiento resulta deficitaria, ya que no cubre los gastos de recogida de basura, limpieza viaria y gestión de residuos. El incremento para el equilibrio de esta tasa supone una subida del 10% anual durante 4 años que se transformaría en 0,73 céntimos mensuales de subida anual durante los 4 años. Este incremento supondría un equilibrio en 2.016 incluyendo la renegociación mantenida con la empresa concesionaria.

Las demás Tasas que suponen una recaudación firme como es el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica no suponen incremento alguno.

Las demás Tasas revisadas suponen un incremento mínimo que en su conjunto no supone un incremento sustancial al contribuyente y permiten por su parte regularizar y ordenar algunos tipos obsoletos y otros no regulados.

Así mismo, se incorporan nuevas Tasas y Conceptos necesarios como son:

- En la Tasa de cementerio inclusión y regulación de Exhumaciones e Inhumaciones y Creación de Columbarios
- Inclusión de NUEVA TASA DE CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA RESTAURACIÓN EN PARQUES.

- **Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA).**

- Se plantea una recaudación de cantidades pendientes por ejecución de planes parciales por sistema de cooperación. Esta medida prevé una recaudación de 100.000 € por año durante 6 años. La cantidad total ascendería a 600.000 €

- **Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos.**

Cobro anticipado de recaudación por cesión de canteras a 25 años.	1.2000.000 €
Nueva concesión de Explotación de Gasolinera	1.200.000 €
Venta de patrimonio	2.000.000 €(2012-2013)
Alquiler de Edificios como pueden ser el Centro Cultural y La Plaza de Toros	60.000 €

- Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local. Ante esta medida, puntualizar que este Ayuntamiento no tiene a personal de confianza a su cargo.
- Medida 5 apartado B2: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso, obviamente este Ayuntamiento no va a proceder al despido de ninguno de sus empleados ni a fomentar el despido de atarfeños que trabajan en empresas subsidiarias como puede ser la de recogida de basuras.

Con todas las medidas anteriores el aumento de ingresos previsto para 2.012 asciende a 2.183.000 €

- **Medidas para reducción del gasto**

- Alcanzar un ahorro energético de un 25%, controlando el gasto, e incorporando medidas de ahorro como pueden ser la incorporación de alguna E.S.A. que nos garantiza un 10% de reducción de la factura y el mantenimiento gratuito de los sistemas. Esto supondría una reducción del gasto de 150.000 € anuales.
- Renegociación del contrato de basura que supondría una reducción de 150.000€
- Reducción de arrendamientos de bajos comerciales supone una reducción de 25.000 € anuales.
- Las Jubilaciones del personal, tanto de Ayuntamiento como de las empresas públicas supondrían la reducción de gasto acumulado de

JUBILACIONES

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Anual	43.10	34.50	58.90	36.87	86.93	139.8	529.0	85.00	134.0	25.70	18.20
l	0	0	0	0	0	00	00	0	00	0	0

ACUMULADO

2022

519.04
0

- Una reducción del gasto en fiestas de 50.000 €
- Reducción de contratos menores de suministros 50.000 €
- Reducción en el gasto por renegociación de pólizas de seguros que cumplen en 2012 20.000 €

Con todas las medidas anteriores la reducción de gasto previsto para 2.012 asciende a 538.100 €

Por último solicita un esfuerzo a la oposición para aprobar este Plan ya que si no se aprueba, el Estado no nos ingresara el Fondo.

A continuación el Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a aprobación y que es la siguiente:

“Visto el Plan de Ajuste que se transcribe a continuación.

Visto que con fecha 28 de marzo de 2012 el Interventor Municipal informó favorablemente dicho Plan de Ajuste.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, el Pleno adopta el siguiente

PRIMERO. Aprobar el presente Plan de Ajuste, cuyo contenido cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, comprometiéndose expresamente este Ayuntamiento:

1. A adoptar las medidas previstas en el mismo para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero (que será como máximo de 10 años de duración).
2. A aplicar las medidas indicadas en el presente plan de ajuste
3. A remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

SEGUNDO. Remitir el presente Plan de Ajuste, el día siguiente de su aprobación por el pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.

El Sr. Aranda comienza su intervención aclarando que el Gobierno que aprueba el Decreto no es el de Rajoy sino el de España. Dice el Concejal de Hacienda que han estado día y noche trabajando, pero desde el 24 de febrero ya conocían el Decreto y si han corrido es por su forma de trabajar, siempre a última hora. Son artistas a la hora de echar la culpa a otros, pero se les olvida al establecer la comparativa con otros pueblos que Atarfe debe 11.700.000€ y no hay ningún pueblo limítrofe que se acerque ni a la mitad, Albolote donde gobierna el PP debe unos 2.000.000€, Santa Fe donde gobierna el PSOE debe unos 4.000.000€ y la Diputación debe 7.700.000€. La culpa la tiene el despilfarro de estos años y ahora hay que pagar.

Tanto que han protestado por la subida estatal del IBI y el PSOE ahora eleva algunos impuestos un 40%. El IAE se sube del 1 al 1.5% perjudicando la creación de riqueza y empleo. Hay que dar facilidades y si gravamos el comercio y la industria fomentamos el paro, que es en lo que son artistas ustedes.

Las Plusvalías las suben un 30%, pero lo mas escandaloso es lo de la tasa de basura que dicen que no está equilibrada. A Fomento se le deben más de 6.000.000€ y a RESUR 2.300.000€, expliquen ustedes que han hecho con el dinero que han recaudado y que no han pagado ni a Fomento ni a RESUR ¿Dónde ha ido ese dinero? Suben la tasa un 40% y hasta que no se les conteste a la anterior pregunta no van a apoyar esta medida.

La tasa por ocupación de vía pública se aumenta un 200% y critican al Gobierno central por subir un 4% el IBI, es de un descaro tremendo. Además los Kioscos los pone gente necesitada que sale del apuro con estas ocupaciones temporales. Parece que van a montar un chiringuito en todos los parques públicos, ¿con esto va a salir el Ayuntamiento de su situación económica? Se dice que se va a reforzar la recaudación ejecutiva, a los ciudadanos le cuesta este servicio privatizado 400.000€ anuales ¿y no funciona bien? Habrá que pedirles responsabilidades. En cuanto al cobro anticipado de 25 años del canon de las canteras, nos quieren convencer que hay un empresario que va a adelantar mas de un millón de euros al Ayuntamiento y esto parece un exceso de confianza. En materia de personal no coincide lo dicho por el Sr. Concejal de Hacienda con lo que dice el Plan de Ajuste ya que la tabla que lo acompaña prevé prejubilaciones de alrededor de 12 personas aunque no se dice que plazas son, y en Proyecto Atarfe se prevé la prejubilación o despido de 16 personas. La propuesta recoge falsedades o mentiras. No se incluye a nadie de ACIDESA.

El Sr. Alcalde contesta que el Plan prevé jubilaciones en 10 años y que no se contrata a nadie. El tema de las canteras es un tema judicial porque no pagan los actuales adjudicatarios y una vez recuperada la concesión pagaran los nuevos adjudicatarios. Respecto a la recaudación ejecutiva, la empresa cobra un porcentaje y por tanto los más interesados en que funcione son ellos mismos aunque todo se puede mejorar.

El Sr. Roldan dice que al inicio de esta Corporación una de las grandes preocupaciones era la deuda existente, que no podía incrementarse y habría que ir paliándola, poco a poco, porque las cosas no se habían hecho bien y tenemos una deuda que agobia al Ayuntamiento y a los ciudadanos. Nos preocupa y tenemos una responsabilidad ante

esta situación. Hay cosas que nos vienen dadas y este Real Decreto está diseñado para los bancos más que para los proveedores. Nos van a cobrar un 5% de intereses y esto es vergonzoso. Seguimos estando en manos de los bancos como siempre. Discutimos ahora, corriendo, un Plan de ajuste por imperativo del Gobierno de la Nación y lo afrontamos y cogemos el toro por los cuernos o hacemos la política de la avestruz. Hace poco un grupo de la oposición ya propuso que se pagara a los proveedores con fondos del ICO y IU dijo que no. Somos los más críticos con la situación de deuda del Ayuntamiento pero pregunta ¿hay otra alternativa a este Plan?. La subida del 40% en la tasa de basura supone 0.73€ al mes. La tasa por ocupación de la vía pública por obras solo afecta a los que las hacen. El IAE afecta a empresas con mas de 600.000€ de volumen de operaciones, las plusvalías son ocasionales. Es peor despedir a trabajadores del Ayuntamiento. Haciendo un análisis pormenorizado, diciendo la verdad, explicándolo a los ciudadanos y con el plan de ajuste impuesto tenemos que ser coherentes, nos ponen entre la espada y la pared. Sería muy fácil decir aquí que no apoyamos este Plan puesto que no gobernamos, pero no vamos a hacer la política del avestruz. Hemos hecho aportaciones en beneficio de los ciudadanos. Que nos diga el PP que podemos hacer. Es un acto de responsabilidad, criticando a los que han generado esta situación. ¿por qué no nos planteamos que a los Ayuntamientos llegue el 25% de participación en los tributos del Estado en lugar del 13% actual tal y como viene reivindicando de toda la vida IU. Asumiendo la crítica y por responsabilidad apoyaran este Plan de ajuste.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Félix diciendo que todas las subidas propuestas se quedan por debajo de los pueblos de alrededor.

La Sra. Felix dice que de nuevo se han vulnerado nuestros derechos fundamentales porque el alcalde nos ha impedido asistir a la Comisión en la que el interventor explicó el Plan de Ajuste.

La presentación (hablo del formato, organización, datos vertidos, tiempo) de la cuenta de facturas de proveedores y del propio plan, en sí misma es un fraude de ley, entorpece la fiscalización e impide que ejerzamos con dignidad nuestra labor de oposición. Esta documentación se incorpora a la historia de la infamia, del oscurantismo de este ayuntamiento; persigue un objetivo claro: **que se apruebe sin que podamos efectuar las críticas pertinentes.** Su victoria es de corto recorrido porque terminaremos publicando lo que debe el ayuntamiento y proyecto Atarfe y presentaremos nuestras propuestas a la ciudadanía.

Ya de entrada, este Plan sirve solo para cubrir el expediente, dudamos de la fiabilidad de los datos. Las medidas presentadas no abordan el enorme endeudamiento. No es realista porque prevé un aumento de ingresos a través solo de la subida de impuestos y tasas (basura). Además, contempla una reducción de gastos poco significativa.

Deja intacto el modelo económico que nos ha llevado a la ruina: externalización de todos los servicios y contratos lesivos con grandes empresas, doble estructura administrativa: Ayuntamiento y Proyecto Atarfe; enajenación de patrimonio; enormes gastos en grandes infraestructuras de costoso mantenimiento, en eventos superfluos y en espectáculos.

Este Ayuntamiento necesita transparencia, debate y participación de las fuerzas políticas y ciudadanas para elaborar un Plan serio que cambie el modelo y la prioridad de los gastos, así como la organización interna de la institución.

Respecto a las medidas para mejorar los ingresos. Nos proponen: Subida **de impuestos**, y otras medidas. ¿Qué medidas?

GERELO SL, la empresa de recaudación es de dudosa eficacia pues hay **17.476.000 €** de derechos pendiente de cobro. Además, nos cuesta el triple que el servicio de la Diputación. Desde 2005 le hemos pagado más de 2 millones de euros. Rescindiendo sus servicios ganaríamos eficacia recaudatoria y ahorraríamos en gastos.

Planteamos dejar las tasas y los impuestos actuales igual que están. Es imposible gravar más las economías familiares. A cambio, proponemos dos nuevos impuestos para gravar el suelo de vega sin cultivar y las viviendas vacías, sin alquilar. Sería una sustanciosa fuente de ingresos. Además, incentivaría el mercado de viviendas de alquiler y la actividad agraria productiva.

De las 16 medidas de reducción del gasto, solo se contemplan tres: 1) Reducción de costes de personal, 2) Reducción en contratos menores y 3) otras medidas. Es significativo que la reducción de personal se dispare a partir de 2014 (buena herencia para futuros equipos de gobierno) y que no comporte rebaja de sueldos de los altos cargos y de los políticos liberados.

La reducción de contratos menores repercutirá en los pequeños proveedores de Atarfe, sin embargo no se tocan los contratos mayores. Un ejemplo: La Limpieza y la basura, según la cuenta de proveedores debemos a FCC en los últimos 5 años: 5.096.641,03 sumando lo pagado: 2.637.975,57 da casi 8 millones de € No salen las cuentas, es un servicio insostenible. La solución no está en la subida de tasas. Un ahorro verdadero sería renegociar el contrato o rescindirlo.

Tarde o temprano habrá que negociar con los trabajadores de P. Atarfe un Plan para que pasen a ser trabajadores del Ayuntamiento y liquidar la empresa. No causaría daños si se prevé antes de que nos lo impongan. Además, ganaríamos en eficacia, transparencia y ahorraríamos costes.

Solo se pueden asegurar los puestos de trabajo y crear empleo si este es directo. Por consiguiente eso comportaría: dejar a cero gastos de asesorías, abogados, obras otorgadas a empresas amigas, organización de eventos, subvenciones a empresario de los toros.

Pagamos gastos de alquiler y de personal que debían asumir otras administraciones, estos deberían reducirse drásticamente.

Contabilizar lo que se paga a la prensa de Granada o a los abogados del ex alcalde pone los pelos de punta. Son gastos perfectamente prescindibles.

En definitiva, con este Plan, la viabilidad y el futuro del ayuntamiento queda pendiente. Este Plan no va a servir de nada, no cambia nada. Nuestro voto será negativo.

El Sr. Rodríguez Quesada dice que no ha sido invitado a la Comisión Informativa y no se les ha dado la documentación completa y además es ilegible. Comparte con el Sr. Pérez que no es un Plan de sensibilidad con el pueblo. Debería estar aquí el Interventor para explicarnos las cuestiones técnicas. No es normal la deuda del Ayuntamiento de Atarfe de 12.000.000€ No hay autocrítica en cuanto al tema de enajenaciones de patrimonio infravalorado. Se gastó 1.000.000€ en dos horas en el concierto de Roger Waters. Venga a hacer monumentos y nos decían locos cuando

denunciábamos estos temas. Hay que pedir responsabilidades a los que han gestionado esta deuda y que los que se han enriquecido devuelvan el dinero. Es necesario recuperar la gestión de los servicios públicos, eliminar Proyecto Atarfe, tomar medidas de austeridad. Todavía se siguen regalando entradas en el Centro Cultural Medina Elvira. Que la subida de impuestos se haga con un criterio social y que el Consejo de Participación ciudadana participe para que el pueblo este informado.

El Sr. Alcalde contesta que por los toros retransmitidos por Canal Sur el Ayuntamiento ha tenido un beneficio de mas de 2.000€ Las actuaciones ya vienen a taquilla. El concierto de Lenny Kravitz lo organiza una empresa ajena al Ayuntamiento y no nos cuesta nada, ganamos los 3.000€del alquiler. Hacemos las cosas con criterios rigurosos de ahorro. Tenemos la tasa de basura mas baja de la provincia. La deuda de Atarfe con Fomento no se puede comparar con Santa Fe o Granada. La deuda proviene de las inversiones tan magnificas que se han hecho, piscina, parques, centro cultural..... más de 50.000.000€de los que queda una parte por pagar y se nos han acabado los ingresos urbanísticos pero no obstante con responsabilidad vamos a sacar esto adelante.

El Concejal de Hacienda señala que hasta el 9 de marzo no se publicó el modelo para mandar las facturas al Ministerio de Economía y el día 15 ya se mando. En tres meses, con el PP, el paro ha aumentado más que el año pasado. Él nunca ha hablado de despidos y ha dicho expresamente que en ningún caso va a despedir a nadie el Ayuntamiento. En el tema de impuestos, la mayoría de los pueblos gobernados por el PP están por encima de Atarfe:

Plusvalías: Atarfe 2.60, Albolote 3.70, Armilla 3.50.

IVTM: Atarfe 1.10, Albolote 1.20, Armilla 1.20

Basura: Atarfe 66€, Albolote 92€, Armilla 71€

Y con la subida propuesta no se va a llegar.

Por último lee el siguiente párrafo del Real Decreto: En caso que las Entidades Locales no concierten la operación de endeudamiento o en el caso de que la hayan concertado e incumplan con las obligaciones de pago derivadas de la misma, el órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas u organismo Público competente efectuara las retenciones que procedan con cargo a las ordenes de pago que se emitan para satisfacer su participación en los tributos del Estado.

El Sr. Aranda dice que cuando el Sr. Pérez habla de otros Ayuntamientos omite que esos impuestos en Armilla los aprobó el PSOE, no diga la verdad a medias. Las tablas de prejubilación o despidos las ha hecho usted Sr. Concejal.

Respecto al Sr. Roldan le recuerda que el PP ya ha propuesto medidas de ahorro en el gasto corriente en varias ocasiones y como ejemplo se pueden eliminar el servicio de recaudación actual que cuesta 400.000€al año y tiene pendiente de cobro 16 millones de euros, en teléfono se gasta un millón de pesetas anuales, suprimir los vasos de vino español, comilonas etc.... 5.000.000€de gasto corriente presupuestados dan mucho para recortar. Si no fuera por este Decreto muchos proveedores no cobrarían nunca.

El Sr. Roldan dice que no va a llamar mentiroso a nadie por delicadeza. De tanto repetir la mentira acaba pareciendo verdad y no sabe de donde se saca el tema de los despidos.

En cuanto al tema de recaudación parece que se esta incitando a que se persiga a gente que no tiene para comer.

La Sra. Félix dice, en relación a recaudación, que ella defiende que no se privaticen los servicios y seguramente no tenga 16 millones pendientes, porque seguramente ésta cantidad esté inflada para que en los presupuestos puedan tener mas dinero para gastar el Equipo de Gobierno. Tendrían que mandar a hacienda y darnos a los Concejales las cuentas reales porque este pueblo no va a salir de la ruina. En cuanto a los ejemplos puestos por el Alcalde, con las cuentas que ella hace, los toros no salen gratis

El Sr. Rodríguez Quesada dice que claro que ha habido inversiones pero no en cuestiones sociales donde han brillado por su ausencia. Debiera convocarse una comisión informativa para estudiar en que se ahorra. Hay quien no paga la entrada a espectáculos porque los invitan.

Terminado el debate, los reunidos, en votación ordinaria, por mayoría absoluta, con 9 votos a favor de los Grupos PSOE (7), IULV-CA (2) y 8 votos en contra del Grupo POPULAR (6) y de los 2 Concejales no adscritos acuerdan,

PRIMERO. Aprobar el presente Plan de Ajuste, cuyo contenido cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, comprometiéndose expresamente este Ayuntamiento:

4. A adoptar las medidas previstas en el mismo para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero (que será como máximo de 10 años de duración).
5. A aplicar las medidas indicadas en el presente plan de ajuste
6. A remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

SEGUNDO. Remitir el presente Plan de Ajuste, el día siguiente de su aprobación por el pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las 19:46 horas, de lo que, como Secretario, Certifico

VºBº
Alcalde

Secretario